

ANEXO H MODELO DATOS GENERALES

Bogotá, D, C, 20 de septiembre de 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad

Quien suscribe, **Omar Alfredo Pinilla Vargas**, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. **5645482** de Girón, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento, que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, bajo cualquier medio legal, corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	Omar Alfredo Pinilla Vargas			Edad:	60
No. Documento:	5645482	Dirección:	Calle 146 N° 19 – 92 Apto. 402	Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono fijo:	3481737	Celular:	3176815821	Email:	pinillaomar@gmail.com
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	11	Pregrado:	Comunicador Social - Periodista	Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	034 056226	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	BBVA

2. Datos Familiares					
Estado Civil:				No. de hijos:	
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	Constanza Hoyos Vallejo				
No. Documento:	51759192	Dirección:	Calle 146 N° 19 – 92 Apto. 402	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	6145108	Celular:	3166194452	Email:	constanzahoyosv@gmail.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO	X	Entidad:	
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO	X	Grado de Consanguinidad:	
				Cargo que desempeña:	
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP					
Entidad:	Tipo de contrato:		Duración:		
ESICI	Prestación de Servicios		14 años		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Carrera 8 a No. 101 - 33
Conmutador 6004900 Extensión 2060, Fax 6004901
registro.cenac@imi.mil.co

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
Universidad Distrital – Instituto de Extensión	Prestación de Servicios	924	Prestar los servicios como profesional en el proceso de ejecución de la gestión de Extensión de la Universidad, acorde con la función misional del Idexud para el acompañamiento, redacción y corrección de textos y demás materiales publicitarios.	18 de septiembre de 2018	\$18.807.99

5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
CENAC IMI (ESICI)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.	203 – CENAC INTELIGENCIA 2018 MODIFICATORIO No.1 FECHA: 10-09-2018	Prestar los servicios de capacitación al personal de la ESICI, en los CURSOS MILITARES, FOROS, SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y HOMOLOGACIÓN de los cuales la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "BG. RICARDO CHARRY SOLANO" es responsable.	Las actividades a realizar se ejecutarán en los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE de 2018, previa aprobación de la garantía Única, expedición del registro presupuestal y coordinación con el supervisor del contrato.	\$16'000.000

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario		Simple ☒ Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____		
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) ____ . (Adjuntar acto administrativo) N/A		
3. Por tener derecho a pensión de vejez ____		

7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X
Por solicitud propia		Indique causal de retiro:
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Carrera 8 a No. 101 - 33
Conmutador 6004900 Extensión 2060, Fax 6004901
registro.cenac@imi.mil.co

Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.	
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.	
Por incapacidad profesional	
Por retiro discrecional	
Por no superar el período de prueba	
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa	
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro	
Se ha afiliado a pensión:	SI ☒ NO ☐ Entidad: Colpensiones Fecha: 08/05/1995

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI ☐ NO ☒	Causal:



Firma

Posfirma: Omar Alfredo Pinilla Vargas
C. C. 5645482 de Girón

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Carrera 8 a No. 101 - 33
Conmutador 6004900 Extensión 2060, Fax 6004901
registro.cenac@imi.mil.co

**DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD
AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO
REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO**

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2018

Factura N.002

Yo, **Omar Alfredo Pinilla Vargas**, identificado con la cédula de ciudadanía:
5645482 de Girón.

Manifiesto que la empresa: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

NIT: 800.131.292-8

Me adeuda la suma de: \$ 4.000.000.00

Valor en letras: Cuatro millones de pesos M/Cte.

Por concepto de:

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SEGÚN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN No. 203 CENAC-INTELIGENCIA-
2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE
2018.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado; por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y el Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: Omar Alfredo Pinilla Vargas
Identificación: 5645482
Lugar de residencia: Bogotá, D. C.
Dirección: Calle 146 N° 19 – 92 Apto. 402
Teléfonos: 3176815821 / 3481737


FIRMA

DATOS GENERALES										PERIODO DE CONTRATACION										PAS									
DIRECCION		CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		CODIGO		TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA		VALOR NOMINA		TOTAL EMPLEADOS		FECHA DE PAGO		No. AUTOREZACION					
NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES, RESERVO, LAB. CCF, SENIA, FAF		NUMERO INSCRIPCION		TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ANIL		CODIGO OPERADOR		PAS		1 DE 2					
CC		CC		U		C		S		D		MES		AÑO		MES		AÑO		PEQUEÑO		GRANDE		INDEPENDIENTE		14-23		83	
C/ra Alvaro Prieta Vargas		BOGOTÁ, D.C.		11		2123687				peribornal@gmail.com		7400		0		2016/08/11		582232060		1									

[illegible][illegible][illegible][illegible]

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	3

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE CANCELAR Y MODA	VALOR TOTAL
PENSIONES	256.000	256.000
SALUD	200.000	200.000
RIESGOS LABORALES	8.400	8.400
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	464.400	464.400

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RESGOS LABORALES									
CÓDIGO AIL		INIT AIL	CÓDIGO OBLIGAT	ENCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESGO		VALOR NETO COTIZACIÓN	
				NOAUTORIZ	VALOR				
1-423	566011153-6		8.400			0		8.400	
		INVENTES A MORA	SUBTOTAL APORTES COTIZ	NO BANCARIZ SALDO A FAVOR		FONDO SOLIDARIDAD		TOTAL A PAGAR	
0	0	0	8.400	0	0	54		8.403	
TOTAL APORTES DEL PERIODO A MÍN. EDUCACION									
VALOR		DÍAS MORA		INIT MORA FONDO		DÍAS MORA		TOTAL A PAGAR	
TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP									
VALOR		DÍAS MORA		INIT MORA FONDO		DÍAS MORA		TOTAL A PAGAR	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
DATOS DEL AFILIADO						NOVEDADES																	VALOR IBC						EXTRINSECOS					LIQUIDACION DE APORTES							
Nº	TIPO	NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	RET	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	RGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RESGOS	EXTINUIDO EN	COLABORADO EN	COTIZ PENSION	FOONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL								
1	CC	565482	PIÑILLA VARGAS OMAR ALFREDO	EP9010	25-14																		1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0		256.000	0	0	200.000	0								

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE GESTIÓN No. 603

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	203 CENACINTELIGENCIA – 2018 Modificadorio N° 1 Fecha: 10 de septiembre de 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	1° de agosto de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 14-46-101022995 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 2/08/2018
4. CRP	No. CRP: 27318 Fecha expedición: 6/08/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IMI Dependencia: ESICI Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 16.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1° de agosto de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Omar Alfredo Pinilla Vargas Identificación: 5645482 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: Calle 146 N° 19 – 92 Apto. 402 – Bogotá, D. C. Teléfono de contacto: 3176815821 / 6145108 E-mail de contacto: pinillaomar@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor. John Edwin Medina Camacho Cargo: Subdirector Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Resolución de nombramiento: No. 211 del 1° de agosto de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de capacitación al personal de la ESICI, en los CURSOS MILITARES, FOROS, SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y HOMOLOGACIÓN, de los cuales la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "BG. RICARDO CHARRY SOLANO" es responsable.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1) El contratista deberá cumplir las obligaciones objeto del contrato.</p> <p>2) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CENAC-IMI, en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.</p> <p>3) En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC IMI –ESICI.</p> <p>4) Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las revistas o auditora por parte de los entes de control.</p> <p>5) Entrega del informe equivalente a las actividades o servicios detallados realizados, el cual deberá entregar cada mes a cancelar para los cuales fue contratado expedida por el supervisor y suscrita por el contratista.</p> <p>6) A su costo debe "(...) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada (...)", una vez perfeccionado el contrato se obliga a allegar el examen pre-ocupacional, según los lineamientos del Decreto N° 723 de 2013, artículo 18, inciso 2.</p> <p>7) Acreditar la profesión con los diplomas requeridos; así como los requisitos exigidos para ejercicio de la profesión.</p> <p>8) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>9) Prestar sus servicios dentro del campo de sus conocimientos o especialidad</p>

dentro de las instalaciones del **ESICI**, observando las normas propias de sus profesiones, actividades u oficios, en todo caso brindando la atención de acuerdo con los estándares mínimos, normas e instructivos establecidos con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios, así como la aplicación de los diferentes programas de acuerdo con sus competencias contractuales según sea el caso.

10) Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por la **CENAC IMI – ESICI**, tanto en medio físico como en el sistema de información o base de datos que se tenga establecida, donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad; soporte de sus actividades profesionales. La omisión, el llevado irregular sin datos completo, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá mantener actualizados los estándares por la normatividad vigente y todos aquellos requisitos necesarios.

11) Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado.

12) Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y equipos.

13) Abstenerse de **ESICI** el presente contrato sin que medie autorización de la **CENAC-IMI**.

14) Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia y/o planilla legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensión - Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes.

15) Responder por la ineficiente, inadecuada e irregular prestación del servicio del presente contrato que haya atendido y salir en defensa de la **CENAC IMI**, en el evento que cualquier usuario accione civil, administrativa, disciplinaria, penal, o demás responsabilidades a que haya lugar por ocasión de la prestación de servicio contratado; así como por los daños que ocasione a los equipos, inmobiliario, instrumentos y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio. En caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad.

16) Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el **ESICI**, al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

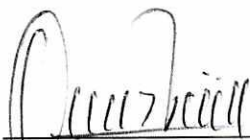
17) Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita de la **CENAC IMI – ESICI**, así mismo, devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.

18) Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la

	<p>fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo, cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.</p> <p>19) Presentar estudios de credibilidad y confiabilidad que se determinen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 857 de 2014, ley 1621 de 2013 y demás normas concordantes con la materia.</p> <p>20) Contribuir con el desarrollo del ESICI, donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios.</p> <p>21) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.</p> <p>22) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la CENAC IMI – ESICI, como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; conservando la moral y las buenas costumbres.</p> <p>23) Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de éste contrato.</p> <p>24) Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 “El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato”. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA CENAC-INTELIGENCIA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC INTELIGENCIA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizarse y capacitarse permanentemente para ejercer su función en la capacitación con altos niveles de calidad. 2. Investigar con el fin de generar nuevo conocimiento, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 3. Contribuir en la formación militar y complementaria del personal de estudiantes, con el propósito de mejorar los procesos de capacitación. 4. Contribuir con el proceso de Investigación académica entregando productos que impacten en el grupo de investigación en guerra asimétrica de la Escuela, como artículos resultado de investigación, capítulos de libro, ponencias, con el fin de generar nuevo conocimiento e impactar en el proceso académico de la misma. 5. Cargar en la plataforma académica de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia los resultados de cada uno de los estudiantes, con un plazo máximo de 48 horas después de terminada la materia. 6. Realizar y entregar a la coordinación de la dependencia educación militar de los contenidos programáticos de cada una de las materias antes del inicio de cada clase y dictarla conforme se estipule en ellos. 7. Planear y organizar las materias de los cursos militares de la escuela de inteligencia y contrainteligencia, de acuerdo a lo establecido por el plan educativo institucional. 8. Planear y ejecutar un 20% del contenido de la materia a través de la plataforma Blackboard.
--	---

	<p>9. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>10. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato y participar en todas las actividades programadas por la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia en lo relacionado con los cursos militares y los procesos académicos que se llevan a cabo.</p> <p>11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.</p> <p>12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.</p> <p>13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato siguiendo las políticas y lineamientos académicos establecidos por la dirección de la escuela enfocada al fortalecimiento de sus estudiantes, generación de nuevo conocimiento y la investigación academia en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y áreas de desempeño del cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato asignadas por el Supervisor y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p> <p>15. Entregar las cuentas de cobro para el proceso administrativo de obligación y cancelación de las horas dictadas, en los tiempos estipulados por el supervisor del contrato.</p> <p>16. Entregar la información necesaria y establecida en la plataforma Cedoc 360° en el que establezca los currículos de su materia, el impacto estratégico de la asignatura dictada para el fortalecimiento del sistema de Inteligencia y Contrainteligencia.</p> <p>17. Apoyar en la corrección de documentos y archivos digitales producidos por la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.</p> <p>18. Apoyar en el proceso de acreditación académica que lleva acabo la Escuela de Inteligencia ante el Ministerio de Educación.</p> <p>19. Dar cumplimiento a los lineamientos académicos y pedagógicos establecidos por la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.</p> <p>Asistir a reuniones y lineamientos que establezca la dirección de Escuela, en el modo, tiempo y lugar establecido por el supervisor del contrato.</p>								
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>Nº DE RADICADO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Horario de clases.</td> <td></td> <td>Septiembre de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE RADICADO	FECHA	1	Horario de clases.		Septiembre de 2018
Nº	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE RADICADO	FECHA						
1	Horario de clases.		Septiembre de 2018						
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>								

Para constancia se firma en, **Bogotá a los 20 días del mes de septiembre de 2018**



NOMBRE COMPLETO: Omar Alfredo Pinilla Vargas
IDENTIFICACIÓN: C. C. N° 5645482